



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.  
(EDEESTE)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VARIAS  
(TPL, SCADA, SUN, ORACLE, HITACHI y CITRIX).**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO**

**EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0020**

Santo Domingo Este. Rep. Dom.

**Noviembre 2023**



### **1. Objeto del procedimiento**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales que deseen participar en el **Procedimiento de Excepción por Proveedor Único**, con referencia **No. EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0020** a los fines de presentar su Oferta para la **RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VARIAS (TPL, SCADA, SUN, ORACLE, HITACHI y CITRIX)**.

### **2. Especificaciones Técnicas / Requerimientos**

Este documento constituye la base para la preparación su oferta. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

### **3. Procedimiento de Selección y Etapas**

La presente contratación se realizará por Procedimiento de Excepción por Proveedor Único del Bien en **Etapa Única**.

### **4. Fuente de Recursos**

Se realiza con Fuente de Recursos Propios, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos.

### **5. Responsable del Procedimiento**

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE). La Gerencia de Abastecimiento fungirá como la unidad operativa de compras.

## 7. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

<b>RENOVACIÓN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS VARIAS (TPL, SCADA, SUN, ORACLE, HITACHI y CITRIX).</b>		
LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	Renovación de soporte anual plataforma TPL UCANTACT (2 años)	1
2	Mantenimiento y Soporte Sistema SCADA (2 años)	1
3	Renovación de horas de soporte técnico, SUN, ORACLE, HITACHI, CITRIX	1

## 8. Presentación de la Oferta Técnica y Económica

La presentación de la oferta podrá realizarse por una de las vías detalladas a continuación:

- 8.1 Por el **Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, a través del portal el oferente deberá anexar toda la información requerida para este proceso en formato PDF, luego de pasada la fecha de la etapa de preguntas y respuestas, hasta el día y hora final de presentación de ofertas indicada en el cronograma de actividades del presente proceso.
- 8.2 De Forma **Física en las Instalaciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE)** Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Las Ofertas físicas se presentarán en dos (2) Sobres cerrados y rotulados (**uno con la oferta técnica y el otro con la oferta económica**) con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE  
(sello social)  
Firma del Representante Legal  
Comité de Compras y Contrataciones  
**Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE)**  
**Referencia: EDEESTE-CCC-PEPU-2023-0020**  
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53 A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.  
**Teléfonos: 809-788-2373 / 3455**

### **Documentación Técnica: NO SUBSANABLE.**

1. Oferta Técnica (Las informaciones técnicas correspondiente al servicio ofertado)
2. Carta o certificación que lo faculte como Proveedor Único del servicio ofertado.
3. Catálogo del Servicio Ofertado
4. Cronograma de entrega del Servicio Ofertado

### **Documentación Financiera: SUBSANABLE**

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia. **(Subsanable)**.
- Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago: Mínimo sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura. **(Subsanable)**.
- Comunicación de Aceptación de las Condiciones de Pago: Mínimo sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura. **(Subsanable)**.

El oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las dos opciones:

- Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (2021 y 2022), Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa. **(Subsanable)**.
- Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **(Subsanable)**.

### **Oferta Económica / No Subsanable:**

1. El proveedor podrá presentar su oferta en el Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**, presentando un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta. El uso del formulario no es de carácter obligatorio.

## 12. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad. **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- ✓ **Elegibilidad:** Se verificará el cumplimiento de las documentaciones legales, financieras y técnicas requeridas, sea en la etapa inicial de evaluación o como resultado de una solicitud de subsanación cursada por el Comité de Compras y Contrataciones a través de la Gerencia de Compras. En caso de que un Oferente no suministre la documentación requerida, no la entregue de forma correcta o no subsane los errores que le sean solicitados dentro del plazo otorgado a tales fines, la Oferta será desestimada sin más trámite.
- ✓ **Capacidad Técnica:** Que el Bien cumplan con las todas características especificadas en las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas.
- ✓ **Credenciales:** En aplicación del Párrafo I del Artículo 88 del Decreto No. 543-12, la documentación que se lista en el presente documento, se consideraran Credenciales para los fines de la presente Especificaciones Técnicas. En ese tenor, las mismas serán objeto de evaluación únicamente para fines de Habilitación del oferente/proponente, en el entendido de que, si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido, el oferente/proponente quedará habilitado, en caso contrario No Habilitado para la posterior evaluación de su oferta técnica. Por el contrario, si dentro de los plazos previstos para la subsanación de Credenciales acorde con el cronograma del presente proceso, se confirma la ausencia de presentación de cualquier componente de la documentación precedentemente indicada o su presentación incompleta, falsa o adulterada, esto conllevará la descalificación automática del oferente/proponente de que se trate.
- ✓ **Evaluación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. En caso de no cumplir alguno de estos documentos financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera.
  1. Estados Financieros de los dos últimos ejercicios fiscales, presentados por Contador Público Autorizado (CPA). El periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2021.
  2. Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). El periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2021.

## CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas se evaluarán según el precio de evaluación declarado en los formularios de oferta de acuerdo con lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los oferentes.

El comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** y/o **CUMPLE**, bajo el **CRITERIO DEL MENOR PRECIO OFERTADO**.

### 13. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación se realizará por **lote único** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y presente el menor precio, siendo calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 14. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 15. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Cinco (5) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

Las PARTES convienen que toda disputa, controversia, diferencia o reclamación que surja de la negociación, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la República Dominicana, conforme al procedimiento de derecho común.

### 16. Garantía

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

El Oferente/Proponente deberán presentar las siguientes garantías:

**EL PROVEEDOR** conviene y acepta sujetarse a los términos y condiciones contenidos en la cotización, en el presente documento y en la Orden de Compra o Contrato que resulte del presente proceso.

**LAS REFERENCIAS A PLAZOS** se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

**EL PROVEEDOR** reconoce que no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la Orden de Compra o Contrato suscrito, excepto en los casos siguientes: a) exenciones autorizadas por una ley; y b) cuando para ser entregado el bien o suministro de servicio objeto del presente requerimiento, quede a cuenta de EDE ESTE el pago de dichos impuestos.

**EL PROVEEDOR** deberá sustituir cualquier Bien defectuoso o NO CONFORME a los requerimientos de **EDE ESTE**.

1. Las Partes aceptan que mientras se encuentre vigente la garantía, **EL PROVEEDOR** estará obligado a sustituir las piezas o equipos que se encuentren en desperfecto o mal estado.
2. En los casos de Provisión de Servicios, **EL PROVEEDOR** deberá satisfacer íntegramente todas las necesidades y requerimientos de EDE Este y ésta última tendrá la facultad de sujetar el pago correspondiente a la emisión de un Informe de Aprobación y Satisfacción emitido por el área requirente del Servicio.

**EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que **EDE ESTE** está facultada para aplicar penalidades siempre que se susciten demoras imputables a **EL PROVEEDOR** en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra.

- a) La Penalidad por Mora se generará automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la entrega de los Bienes o ejecución del Servicio objeto de la presente Orden de Compra respecto del Cronograma de Entrega, procedencia que evaluará **EDE ESTE** a su discreción. La misma no excederá al monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la Orden de Compra, aplicando la siguiente fórmula: **Penalidad diaria = (0.01 x Monto de los ítems retrasados)**.
- b) Los valores por concepto de penalidad por mora podrán ser descontados de los montos pendientes de pago, o mediante la ejecución de los montos dados en garantías en los casos que aplique.

**EDE ESTE** podrá dejar sin efecto la adjudicación y Orden de Compra y/o Contrato resultante de la misma, sin incurrir en responsabilidad alguna, y ejecutar las Garantías depositadas por **EL PROVEEDOR** en virtud de dicha adjudicación, en los casos siguientes:

- a. En caso de incumplimiento por parte de **EL PROVEEDOR** de los términos y condiciones contenidos en el presente documento y en la Orden de Compra y/o Contrato resultante, quedando **EDE ESTE** con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de los Bienes suministrados y Servicios